

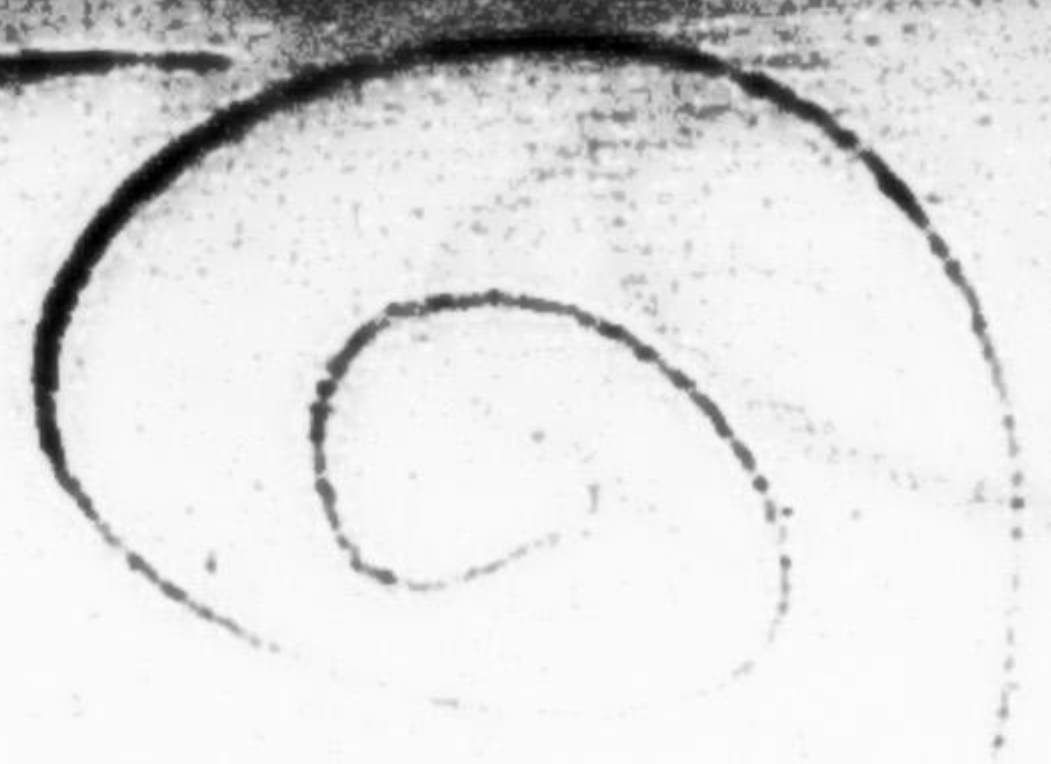
Los señores Justicia y Alcaide de esta villa de Bégara
el día diez y ocho del presente mes de Enero del presente
año del mil e quinientos e sesenta e tres, después de leer
de las libranças del Jefe de la Real Audiencia del dicho por
donde primera vez la Real Cédula y libranças de la Real
de Castilla de la Real Audiencia de la Real Audiencia
de Juicio y Bando de la Real Audiencia para un año con
te de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia
por un año hasta otro tal día del año de cincuenta
e tres bajo las Calidades y Condiciones que se
presen en la Primera Real Audiencia y se han su Remate
el día ocho del presente mes de febrero en la qual
sea la Real Audiencia que se da

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a page from a manuscript. The text is written in a dark ink on aged, slightly stained paper. The script is highly stylized and difficult to decipher. The text is arranged in approximately 12 lines, with some lines starting with large, decorative initial letters. The overall appearance is that of a historical document.

Yo Señora Justicia y Corregidor desta Villa de Bayona
 el día diez y ocho de noviembre de dicho año de noventa y
 tres años con los señores Alcaldes y Regidores de dicha
 villa de Bayona de su propia y buena voluntad y por
 mandado de su Excelencia el Sr. Don Juan de Ovando
 de Castilla. Raza de la plaza de la villa de Bayona
 de Bayona y de su villa de Bayona para el año de noventa y
 tres años en el mes de mayo de dicho año de noventa y
 tres años hasta otro tal día de dicho año de noventa y
 tres años, bajo de las calidades y condiciones que se
 presen en el presente. Y en fe de lo qual se firmó en la villa de
 Bayona el día ocho de mayo de dicho año de noventa y
 tres años.

The first of these is the
 second of these is the
 third of these is the
 fourth of these is the
 fifth of these is the
 sixth of these is the
 seventh of these is the
 eighth of these is the
 ninth of these is the
 tenth of these is the

Don Señores Justicia y Rro. desta Villa de
Burgona el día diez y ocho del presente mes de Enero del
presente año de mil. V. y C. y Cincuenta y seis
Después de la hora de las tres de la tarde se fue a
San Pedro por donde se firmó el Al. la P. y C. y
abasco del Carnero de Castilla. Y B. de León y la
C. de León en tablas de madero y B. de León
Zubera, para un año. Comienza el presente año.
Digo el presente año de la P. y C. de Nueva León
desde presente año hasta otro tal día del presente
año de Cincuenta y seis. Bajo de las Calles por
donde quise expresarse en el presente Al. y se firmó
su Rro. el día ocho del presente mes de febrero en la
quarta Al. que se da.



Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a page from a manuscript. The text is written in a dark ink and is arranged in approximately 15 lines. The script is highly stylized and difficult to decipher. The text appears to be a letter or a page from a manuscript, possibly in a historical or literary context. The handwriting is consistent throughout the page, suggesting it was written by a single person. The text is written in a cursive script, likely a letter or a page from a manuscript. The text is written in a dark ink and is arranged in approximately 15 lines. The script is highly stylized and difficult to decipher. The text appears to be a letter or a page from a manuscript, possibly in a historical or literary context. The handwriting is consistent throughout the page, suggesting it was written by a single person.

En Señores Justicia y Rep^{ta} desta V^a del Bayam,
Hacen saber a todos los Vecinos y moradores della, que
en Domingo proximo del Convenciones que se con-
tinuara diez y ocho dias de la noche de las pautas de la
Iglesia Parroquial de San Pedro de esta V^a y orden
en nombre de Al^{ca} Las notorias de Canones, de Casad-
lla, Boca Caba y la ciudad de San Pedro de la
do y Bando de Mubaca, la del Puerto de la Balsa,
la del Barallao, la del Tocorua y el Puerto de
Puerto de Bolo, para el tipo y con las Calidades y Con-
diciones a contambres y que se espresaron en el
mes de Mayo. Que en aquel que anota en el
car al de los Curas de la Iglesia Parroquial de esta
V^a lo mandan publicar al tipo a contambres. Que en
esta V^a del Bayam a diez y seis de mayo de mil ochocientos
y cinco y cinco y cinco.